NEIVA, 01 DE OCTUBRE DE 2020

Señor:
MY. WILLIAM FERNANDO SOLANO HERRERA
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: Evaluación jurídica de las propuestas del proceso **de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 238 - CENAC NEIVA - 2020** cuyo objeto es contratar la **"SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (LABORATORIO ESPECIALIZADOS) PARA ESM BASPC 09 PARA LA PRESENTE VIGENCIA".**

Las ofertas recepcionadas a través de la plataforma SECOP II, que serán realizadas las presentes evaluaciones jurídicas, son:

Respetuosamente y en atención a la revisión del proponente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	**AIDALAB S.A.S** **R/L AIDA EDILTRUDIS ASCENCIO HERNANDEZ** C.C. No. 51.820.868 de Bogota D.C.	**900384652-4**

El evaluador jurídico procede entonces a realizar la verificación de los documentos requeridos conforme los allegados a través de la plataforma del SECOP II.

REQUISITO	CUMPME / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**NO CUMPLE**. Se encuentra suscrita por Representante Legal, pero en el formato que anexaron aparecen otros números del proceso que no corresponden, por lo cual se requiere para que se anexen el documento y que en la descripción de la carta de presentación se indique siempre el número de radicado No 238 en todo el formulario. **OBSERVACIÓN** El proponente debe subsanar el presente documento dentro del término indicado en el cronograma del proceso, en caso de no realizarlo, se considera una

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	CAUSAL DE RECHAZO de la propuesta.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.	**CUMPLE.** Renovada en 2020. Actividades del objeto social acordes con el proceso.
PROPONENTE PLURALES	**NO APLICA**
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.	**CUMPLE.** Se realiza verificación de antecedente en la página de la policía nacional, Ver Anexo 1.**.**
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES	**CUMPLE**. Suscrita por Revisor Fiscal
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA.	**CUMPLE.** Se realiza la consulta de antecedentes en el portal web autorizado. Ver anexo.
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE.** Se realiza la consulta de antecedentes en el portal web autorizado. Ver anexo.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILITADES	**CUMPLE**. Suscrita por Representante Legal.
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE** R/L Aida Ediltrudis Ascencio Hernandez
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "Compromiso Anticorrupción"	**CUMPLE**. Suscrita por Representante Legal.
PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE**. Suscrita por Representante Legal.
FORMULARIO No. 6 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD"	**CUMPLE**. Suscrita por Representante Legal.
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS PAGO DE MULTAS POLICIA NACIONAL	**CUMPLE.** Se realiza la consulta de antecedentes en el portal web autorizado. Ver anexo.
VERIFICACIÓN RUES	**CUMPLE.** Se realiza la consulta de antecedentes en el portal web autorizado. Ver anexo.
SERIEDAD DE OFERTA	**CUMPLE.** **Número** 560 47 994000142628 **Aseguradora** **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** **Valor Asegurado** $20.000.000,00 **Vigencia:** 29/09/2020 – 06/02/2021
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	**NO APLICA**
CERTIFICACION DE ORIGEN LÍCITO DE LOS	**CUMPLE**. Suscrita por Representante Legal.

CENACNEIVA

RECURSOS	

ANEXOS.
ANEXO 1. ANTECEDENTES JUDICIALES.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:05:45 horas del 01/10/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **51820868**
Apellidos y Nombres: **ASCENCIO HERNANDEZ AIDA EDILTRUDIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

ANEXO 2. RESPONSABILIDAD FISCAL.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2020, a las 09:08:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	51820868
Código de Verificación	518208682010010908 45

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2020, a las 09:09:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003846524
Código de Verificación	900384652420100109 0924

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

ANEXO 3. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 151282616

WEB
09:21:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AIDA EDILTRUDIS ASCENCIO HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51820868:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 151282852

WEB
09:24:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO AIDA ASCENCIO S.A.S identificado(a) con NIT número 9003846524:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

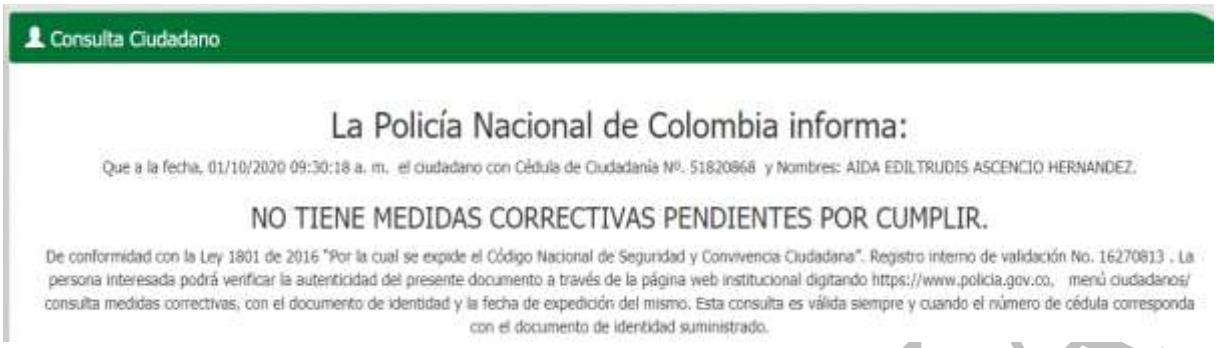
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

ANEXO 4. MEDIDAS CORRECTIVAS



Consulta Ciudadano

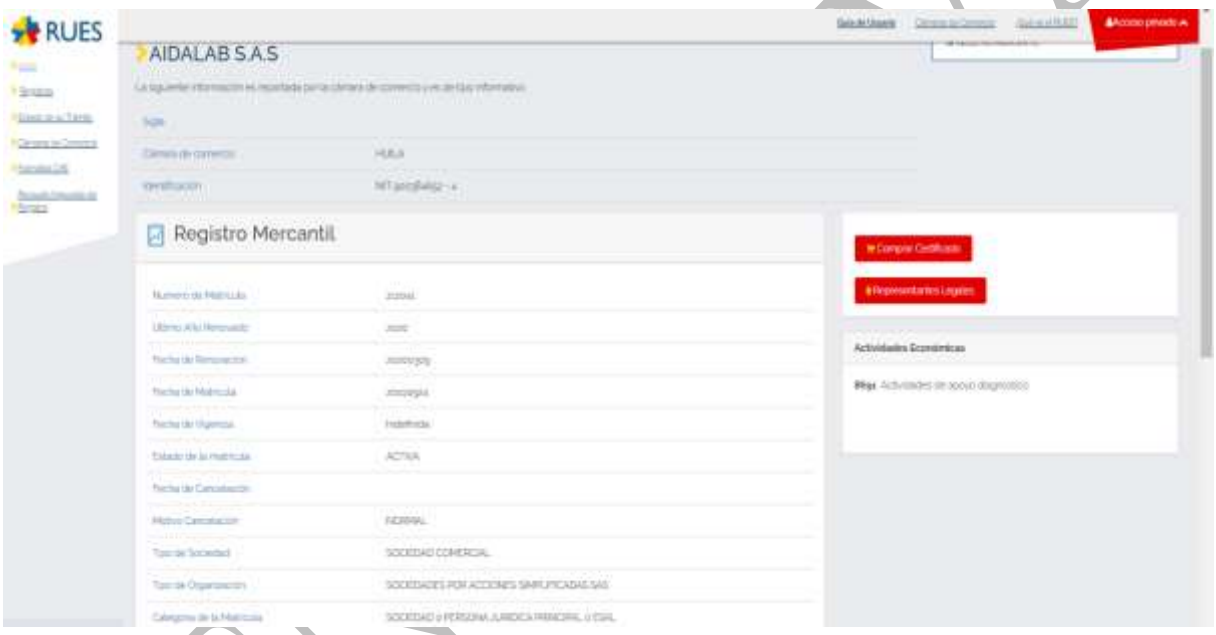
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2020 09:30:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 51820868 y Nombres: AIDA EDILTRUDIS ASCENCIO HERNANDEZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 16270813 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

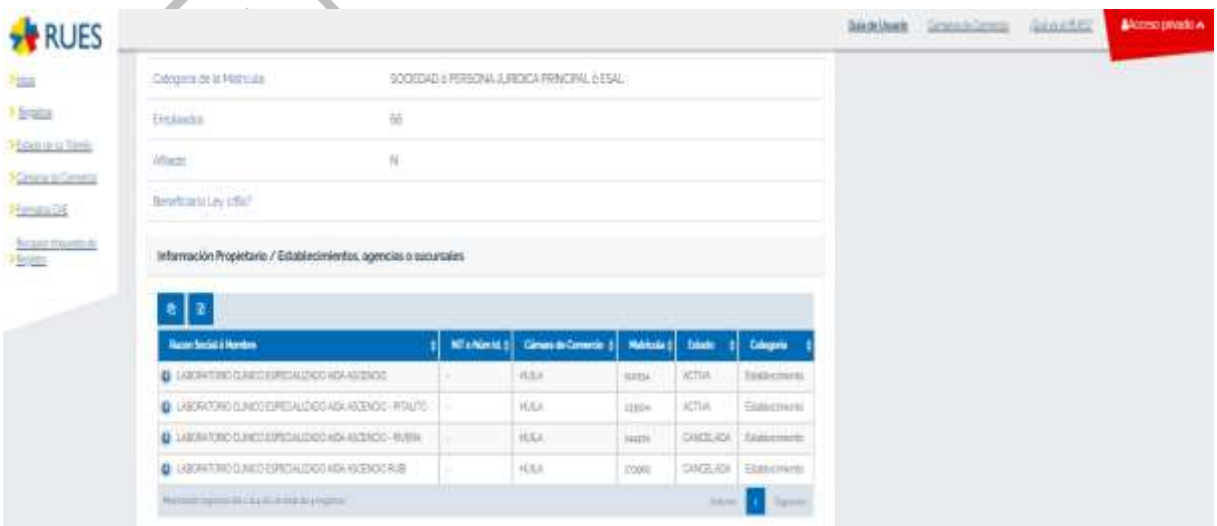
ANEXO 5. RUES



RUES

AIDALAB S.A.S

Registro Mercantil



RUES

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

ANEXO POLIZA:

Número de póliza: 994000142628 **Número de anexo:** 0

Agencia: NEIVA **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: EJÉRCITO NACIONAL CENAC NEIVA

Tomador / Garantizado: AIDALAB S.A.S

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	martes, 29 de septiembre de 2020	sábado, 6 de febrero de 2021	$20,000,000.00

Nueva Consulta

CONCLUSION EVALUACIÓN JURÍDICA - AIDA EDILTRUDIS ASCENCIO HERNANDEZ

CONCLUSION: El proponente **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos dentro del pliego de condiciones definitivo, por lo tanto, DEBE SUBSANAR.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
2	**IPS LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO MARIA GICELA RAMÍREZ** **R/L MARIA GICELA TADEA TERESA CAYETANA RAMÍREZ MANRIQUE** C.C. No. 36.166.856 de Neiva	**900422862-8**

El evaluador jurídico procede entonces a realizar la verificación de los documentos requeridos conforme los allegados a través de la plataforma del SECOP II.

REQUISITO	CUMPME / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**. Suscrita por Representante Legal. .
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.	**CUMPLE.** Renovada en 2020. Actividades del objeto social acordes con el proceso.
PROPONENTE PLURALES	**NO APLICA**
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.	**CUMPLE.** Se realiza verificación de antecedente en la página de la policía nacional, Ver Anexo 1..
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES	**CUMPLE**. Suscrita por Representante Legal.
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA	**CUMPLE.**

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

CENACNEIVA

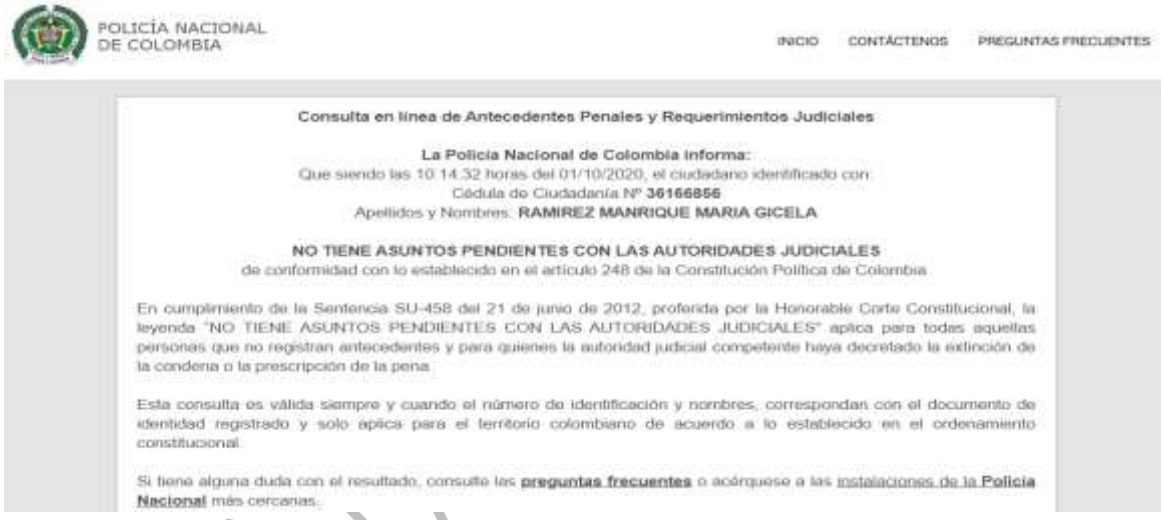
CONTRALORÍA.	Se realiza la consulta de antecedentes en el portal web autorizado. Ver anexo.
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE.** Se realiza la consulta de antecedentes en el portal web autorizado. Ver anexo.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILITADES	**NO CUMPLE**. Esta suscrita por Representante Legal, pero indican un numero de proceso que no es el de la referencia, por lo tanto, se requiere para que alleguen documento con numero de radicado correspondiente del proceso. **OBSERVACIÓN** El proponente debe subsanar el presente documento dentro del término indicado en el cronograma del proceso, en caso de no realizarlo, se considera una CAUSAL DE RECHAZO de la propuesta.
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE** R/L MARIA GICELA TADEA TERESA CAYETANA RAMÍREZ MANRIQUE
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "Compromiso Anticorrupción"	**CUMPLE**. Suscrita por Representante Legal.
PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE**. Suscrita por Representante Legal.
FORMULARIO No. 6 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD"	**NO CUMPLE**. Esta suscrita por Representante Legal, pero indican un numero de proceso que no es el de la referencia, por lo tanto, se requiere para que alleguen documento con numero de radicado correspondiente del proceso. **OBSERVACIÓN** El proponente debe subsanar el presente documento dentro del término indicado en el cronograma del proceso, en caso de no realizarlo, se considera una CAUSAL DE RECHAZO de la propuesta.
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS PAGO DE MULTAS POLICIA NACIONAL	**CUMPLE.** Se realiza la consulta de antecedentes en el portal web autorizado. Ver anexo.
VERIFICACIÓN RUES	**CUMPLE.** Se realiza la consulta de antecedentes en el portal web autorizado. Ver anexo.
SERIEDAD DE OFERTA	**CUMPLE.** **Número** N-100030485 **Aseguradora**

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	SEGUROS MUNDIAL **Valor Asegurado** $20.000.000,00 **Vigencia:** 28/09/2020 – 28/11/2020
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	**NO APLICA**
CERTIFICACION DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	**CUMPLE**. Suscrita por Representante Legal.

ANEXOS.
ANEXO 1. ANTECEDENTES JUDICIALES.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:14:32 horas del 01/10/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **36166856**
Apellidos y Nombres: **RAMIREZ MANRIQUE MARIA GICELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

ANEXO 2. RESPONSABILIDAD FISCAL.



CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2020, a las 10:16:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	36166856
Código de Verificación	361668562015011616 26

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 330 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO



CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2020, a las 10:15:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900422862 8
Código de Verificación	900422862820100111015 23

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 330 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

ANEXO 3. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 151289385

WEB
10:18:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA GICELA TADEA TERESA CAYETANA RAMIREZ MANRIQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36166856:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las declaiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 151289424

WEB
10:19:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) I.P.S. LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO MARIA GICELA RAMIREZ MANRIQUE S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004228628:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

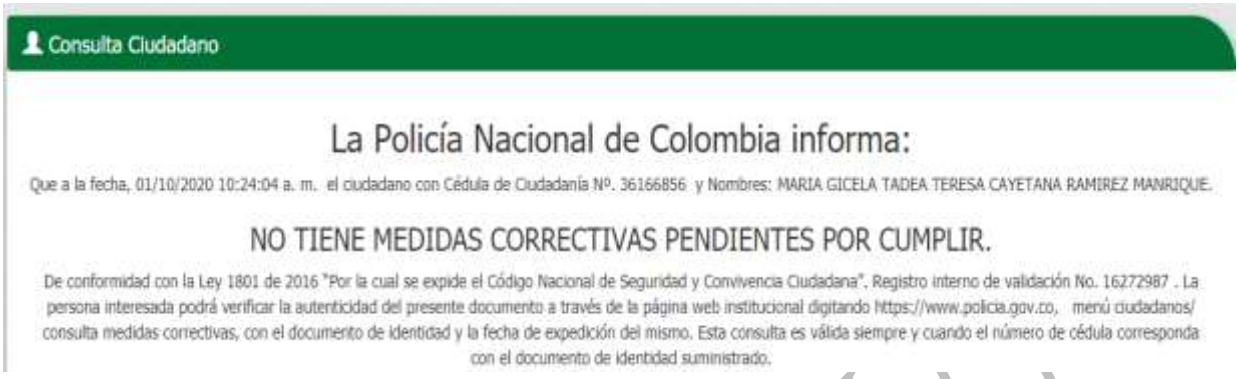
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

ANEXO 4. MEDIDAS CORRECTIVAS



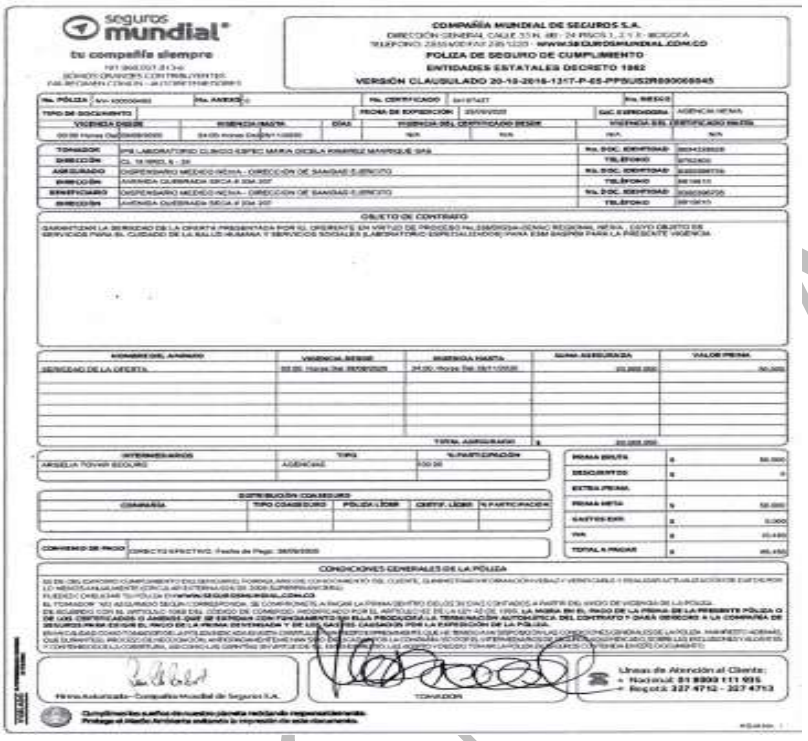
ANEXO 5. RUES





Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

ANEXO POLIZA:



seguros mundial
tu compañía siempre

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

CONCLUSION EVALUACIÓN JURÍDICA IPS LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO MARIA GICELA RAMÍREZ

CONCLUSION: El proponente **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos dentro del pliego de condiciones definitivo, por lo tanto, DEBE SUBSANAR.

CONCLUSION EVALUACIONES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE
1	AIDALAB S.A.S	AIDA EDILTRUDIS ASCENCIO HERNANDEZ	NO CUMPLE
2	IPS LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO MARIA GICELA RAMÍREZ	MARIA GICELA TADEA TERESA CAYETANA RAMÍREZ MANRIQUE	NO CUMPLE

Cordialmente;

PS DANIELA HERNANDEZ SALAZAR
Evaluadora Jurídica